



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059- 2024 - A/MDC

Calana, 18 de Abril del 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, en concordancia con el ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, referida al saneamiento, salubridad y salud, menciona que las municipalidades distritales ejercen las siguientes funciones: 3.2) "Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales", 4.1) "Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo", 4.2) "Proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal", 4.5) "Realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis".

Que, conforme al Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto que aprueba el T.U.O. del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento, en su Artículo 32° detalla: "se considera ámbito rural y de pequeñas ciudades a aquellos centros poblados que no sobrepasen los quince mil habitantes (15,000). En tal sentido se entenderá por: a) Centro poblado rural: aquel que no sobrepase los dos mil habitantes (2,000) y b) Pequeña ciudad a aquella que tenga entre dos mil uno (2,001) a quince mil (15,000)".

Asimismo, el citado decreto legislativo, en su Artículo 10° inciso 2) dispone que entre las funciones de los gobiernos locales en materia de saneamiento se encuentra: "Constituir un Área Técnica Municipal, encargada de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a los prestadores de los servicios en pequeñas ciudades y en los centros poblados del ámbito rural, según corresponda". Igualmente en su Artículo 14°, hace la precisión: "La prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural es ejercida por la municipalidad competente, directamente, a través de las Unidades de Gestión Municipal, o directamente a través de las Organizaciones comunales, conforme lo establezca el Reglamento y las normas sectoriales".

Que, mediante Informe N° 002-2024-AHMH-ATM-MDC-TACNA de fecha 25 de marzo del 2024, el Ing. Alexander Hugo Mendoza Huarahuara, responsable del Área Técnica Municipal - ATM, presenta y solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) del Área Técnica Municipal 2024, con un presupuesto de S/. 16,995.00 soles (Dieciséis mil novecientos noventa y cinco con 00/100 soles), asimismo solicita la incorporación de las actividades del Área Técnica Municipal en el POI 2024 de la Municipalidad Distrital de Calana.

Que, con Informe N° 209-2024-GPPR-GM/MDC-TACNA de fecha 02 de abril de 2024, la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que luego de revisión y contrastación del Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2024, otorga DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, por el monto S/. 16, 995.00 (Dieciséis mil novecientos noventa y cinco con 00/100 soles), destinado al Área Técnica Municipal (Dieciséis mil novecientos noventa y cinco con 00/100 soles).

Que, con Informe N° 029-2024-UT-GAF/MDC del 09 de abril de 2024, la Jefe de la Unidad de Tesorería, luego de la contrastación en el sistema SIAF y el sistema SIAM Municipal, indica que si se cuenta con saldo financiero.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



Que, con Informe N° 188-2024-GAF-GM/MDC de fecha 10 de abril del 2024, la Gerente de Administración y Finanzas, otorga su **DISPONIBILIDAD FINANCIERA**.

Que, con Informe N° 103-2024-EPC-GAJ-MDC de fecha 12 de abril del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica opina que es factible la aprobación del Plan Operativo Institucional para el año 2024, y con Informe N° 086-2024-GM-MDC/TACNA de fecha 16 de abril del 2024, el Gerente Municipal transcribe literalmente el documento al Despacho de Alcaldía, y con Memorándum N° 036-2024-A/MDC de fecha 16 de abril del 2024, se dispone la proyección de acto resolutivo.

Que, en razón que las actividades del (ATM) propuestas para el año 2024, están orientadas a desarrollar acciones de supervisión, fiscalización y brindar asistencia técnica a las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento del ámbito de la jurisdicción del distrito, es que corresponde la emisión de Acto Resolutivo, y en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, al amparo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con los vistos buenos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, y el Área Técnica Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR con eficacia anticipada al 29 de marzo del 2024, el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2024 DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA**, con un presupuesto ascendente a S/. 16,995.00 soles (Dieciséis mil novecientos noventa y cinco con 00/100 soles), conforme siguiente detalle:

Programa	: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Prod/Proy	: 3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES
Act/Al/Obra	: 5006299 POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO
Función	: 18 SANEAMIENTO
División Funcional	: 040 SANEAMIENTO
Grupo Funcional	: 0089 SANEAMIENTO RURAL
Secuencia Funcional	: 0007
Fuente de Financiamiento	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Rubro	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Tipo de Recurso	: 7 SUB CUENTA - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Monto Disponible	: S/ 5,600.00
Programa	: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Prod/Proy	: 3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES
Act/Al/Obra	: 5006300 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE
Función	: 18 SANEAMIENTO
División Funcional	: 040 SANEAMIENTO
Grupo Funcional	: 0089 SANEAMIENTO RURAL
Secuencia Funcional	: 0008
Fuente de Financiamiento	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Rubro	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Tipo de Recurso	: 7 SUB CUENTA - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Monto Disponible	: S/ 6,600.00
Programa	: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Prod/Proy	: 3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES
Act/Al/Obra	: 5006301 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS
Función	: 18 SANEAMIENTO
División Funcional	: 040 SANEAMIENTO
Grupo Funcional	: 0089 SANEAMIENTO RURAL
Secuencia Funcional	: 0009
Fuente de Financiamiento	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Rubro	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Tipo de Recurso	: 7 SUB CUENTA - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Monto Disponible	: S/ 1,600.00
Programa	: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Prod/Proy	: 3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES
Act/Al/Obra	: 5006302 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES, GL - ATM y GR - D/GRVCS
Función	: 18 SANEAMIENTO
División Funcional	: 040 SANEAMIENTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



Grupo Funcional : 0089 SANEAMIENTO RURAL
Secuencia Funcional : 0074
Fuente de Financiamiento : 5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recurso : 13 SUB CUENTA - PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL
Monto Disponible : S/ 600.00

Programa : 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Prod/Proy : 3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES
Act/Al/Obra : 5006303 EDUCACION SANITARIA PARA HOGARES RURALES
Función : 18 SANEAMIENTO
División Funcional : 040 SANEAMIENTO
Grupo Funcional : 0089 SANEAMIENTO RURAL
Secuencia Funcional : 0075
Fuente de Financiamiento : 5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recurso : 13 SUB CUENTA - PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL
Monto Disponible : S/ 1,395.00

Programa : 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Prod/Proy : 3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES
Act/Al/Obra : 5006304 MONITOREO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS PARA HOGARES CONCENTRADOS
Función : 18 SANEAMIENTO
División Funcional : 040 SANEAMIENTO
Grupo Funcional : 0089 SANEAMIENTO RURAL
Secuencia Funcional : 0010
Fuente de Financiamiento : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Rubro : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Tipo de Recurso : 7 SUB CUENTA - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Monto Disponible : S/ 1,400.00
Total Disponible : S/ 16,995.00

ARTICULO SEGUNDO: *DISPONER que se incorporen las actividades del Área Técnica Municipal en el POI 2024 de la Municipalidad Distrital de Calana.*

ARTICULO TERCERO: *ENCARGAR a la Unidad Responsable la publicación de la presente en el portal web de la Entidad.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abog. ENRIQUE TABOLA HUARINA
ALCALDE

Cc:
Alcaldía
GM
GAJ
SG
GAF
GPPyR
ATM

